



Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED-ISSS)

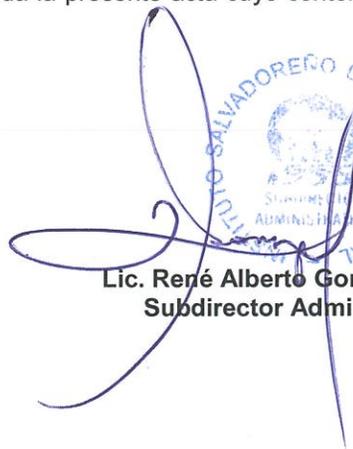


Acta de autorización:
Eliminación de Certificados de Incapacidad Temporal (CIT)
de los años 2011 y 2012 de la Sección Subsidios

En la Oficina de Gestión Documental y Archivos del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, San Salvador, a las trece horas del día diez de octubre de dos mil dieciocho, los suscritos miembros del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, Dr. Ricardo Federico Flores Salazar, Subdirector de Salud; Lic. René Alberto González Elías, Subdirector Administrativo; Lic. José Alberto Ortiz Herrera, jefe Unidad Jurídica y Lic. Raúl Ernesto Peña Cortez, Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Archivos; se procede a analizar la solicitud de eliminación de documentos hecha por el Jefe de la Sección Subsidios del Departamento de Beneficios Económicos de la División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos (DARBE), Lic. Fidel Urquilla. La información a eliminar consiste en noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y siete (99,477) Certificados de Incapacidades Temporales del año dos mil once y ciento un mil quinientos catorce (101,514) Certificados de Incapacidades Temporales del año dos mil doce, los cuales han cumplido con el plazo de cinco años de resguardo establecido en el Art. 19 Ley AFI y en las Tablas de Plazos de Conservación Documental de dicha dependencia. En la solicitud de hecha por el Lic. Urquilla, aclara que la información de los documentos que desean eliminar está contenida en un sistema informático institucional denominado SSAS, en caso exista la necesidad de emitir información posterior a la destrucción física de los documentos. Debido a la gran cantidad de incapacidades a eliminar, no se adjunta inventario, pero sí se anexa una muestra del listado de dichos documentos retomado del sistema SSAS. Con base a lo anterior y luego de valorada la información, y verificada que cumple con el requisito temporal para ser eliminada, este Comité acuerda: **AUTORIZAR** la eliminación de los Certificados de Incapacidad Temporal de los años dos mil once y dos mil doce, resguardados por la Sección Subsidios. No habiendo más que agregar, se dá por terminada la presente acta cuyo contenido ratificamos y para constancia firmamos.



Dr. Ricardo Federico Flores Salazar
Subdirector de Salud



Lic. René Alberto González Elías
Subdirector Administrativo



Lic. José Alberto Ortiz Herrera
Jefe Unidad Jurídica



Lic. Raúl Ernesto Peña Cortez
Jefe de Gestión Documental
y Archivos